

	FORMATO INVITACION PÚBLICA PARA PROCESO CONTRACTUAL DE MINIMA CUANTÍA	CÓDIGO: F-SG-009
		VERSIÓN: 008
		FECHA: 25/01/2021

INVITACIÓN PÚBLICA No. 017 DE 2022 A PRESENTAR OFERTAS EN PROCESO CONTRACTUAL DE MINIMA CUANTIA.

El Municipio de Entreríos, dando cumplimiento a las disposiciones contenidas en Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, realiza esta invitación pública para presentar ofertas en proceso de contratación cuyo valor es inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía del Municipio; lo que hace en los siguientes términos:

1. OBJETO DEL CONTRATO Y CONDICIONES TÉCNICAS DEL MISMO
Objeto: “Suministro e instalación de cámaras de seguridad para la administración municipal y el Comando de Policía, además el suministro de conectividad punto multipunto desde las diferentes sedes educativas rurales hasta el NVR existente en la estación de policía, para el buen funcionamiento de la seguridad en nuestro municipio” En desarrollo del objeto contractual, serán OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA las siguientes: Específicas: 1. Cumplir con el objeto del contrato, desarrollando el mismo de acuerdo con las especificaciones técnicas y normativas. 2. Debe tener enlace inalámbrico punto multipunto que nos permita conexión remota y transmisión de video. 3. Brindar garantía por defectos de fabricación dentro del valor de la factura. 4. El transporte y los gastos de instalación correrán por cuenta del contratista. Generales: 1. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato, evitando dilaciones innecesarias 2. No efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de contratación. 3. Desarrollar el objeto del contrato, de conformidad las cantidades, precios y especificaciones contenidos en la propuesta presentada por el contratista 4. Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales. 5. Desarrollar el objeto del contrato de acuerdo con lo requerido por el municipio, en condiciones de calidad y buen servicio. 6. Garantizar y demostrar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales, lo que deberá acreditar mediante la entrega de los respectivos soportes de pago, esto constituirá requisito indispensable para proceder al pago respectivo por una vez, previo recibido a satisfacción. 7. Realizar máximo dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución que le correspondan y asumir los costos de éstas. 8. Entregar oportunamente las facturas para realizar oportunamente el pago de suministro. 9. Entregar al Municipio, los suministros oportunamente, que estos sean de buena calidad. 10. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato 11. Las demás que sean inherentes a un cabal, eficiente, oportuno y eficaz cumplimiento del objeto contractual. El contratista mediante el contrato a suscribir no adquiere ningún vínculo laboral con el Municipio, sino que se encuentra en calidad de contratista independiente, por ende, no tiene derecho a prestaciones sociales, Diferente al pago estipulado en la forma antes descrita. A su vez, serán obligaciones del Municipio de Entreríos: Efectuar el pago oportuno de los servicios prestados por concepto de prestación de servicios.

	FORMATO INVITACION PÚBLICA PARA PROCESO CONTRACTUAL DE MINIMA CUANTÍA	CÓDIGO: F-SG-009
		VERSIÓN: 008
		FECHA: 25/01/2021

serán **OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE** las siguientes:

1. Suministrar información necesaria y ficha técnica de lo requerido.
2. Realizar los pagos en la forma y oportunidad establecidas siempre y cuando se cumplan las condiciones para ello.
3. Realizar la supervisión a través de la persona designada para ello quien velará por el cumplimiento de las condiciones contractuales permanente y especialmente previamente al pago.
4. Suministrarle al contratista la información necesaria para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato.
5. Realizar el pago de las obligaciones adquiridas siempre y cuando el contratista haya cumplido con las obligaciones y trabajo encomendado.
6. Liquidar de forma oportuna el contrato y cualquier obligación adquirida al finalizar el cumplimiento del contrato y el pago en su totalidad.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Condiciones Técnicas mínimas:

El Contratista se obliga a desarrollar el servicio con las siguientes especificaciones técnicas:

FICHA TECNICA SISTEMAS DE SEGURIDAD					
REFERENCIA	EQUIPO	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
DS-2DE4215IW-DE	CAMARA PTZ 2MP.	CAMARA PTZ 2MPX 15XZOOM H265+ 4"DWDR IR100m 24VAC/POE+ IP66	2	\$3.508.200	\$7.016.400
DS-2CD1123GOE-I	CAMARA TIPO DOMO	SENSOR 1/2.7" OVI – 2 MEGAPIXELES - LENTE HD 2.8MM - 36 MICRO LEDS - USO EXTERIOR 40MTS VISIÓN NOCTURNA. RESISTENTE AN AGUA IP67	1	\$327.600	\$327.600
KIT-ACCAM	KIT DE ACCESORIOS	KIT DE ACCESORIOS POR CADA CÁMARA. 1 CAJA PLÁSTICA 18X14X8 HERMÉTICA, 1 REGULADOR 12V, 1 PAR VIDEO BALUM, 1 PAR CONECTORES PLUK, TORNILLERÍA ETC.	1	\$60.000	\$60.000
INS-CERT	INSTALACION CERTIFICADA	INSTALACIÓN POR PUNTO DE UBICACIÓN FINAL, CERTIFICADO EN MT.	3	\$135.000	\$405.000
CABL-INT	CABLE UTP C5E INTERIOR	CABLE 100% COBRE C5E	80	\$1.485	\$118.800
KIT-MT	TUBERIA Y ACCESORIOS MT	TUBERIA Y ACCESORIOS MT, CAJAS DE PASO, CURVAS, UNIONES, TERMINALES, ABRAZADERAS. X METRO.	25	\$12.900	\$322.500
SUBTOTAL					\$8.250.300

	FORMATO INVITACION PÚBLICA PARA PROCESO CONTRACTUAL DE MINIMA CUANTÍA	CÓDIGO: F-SG-009
		VERSIÓN: 008
		FECHA: 25/01/2021

IVA	\$1.567.557
TOTAL	\$9.817.857

En los casos no establecidos textualmente en estas especificaciones técnicas, se aplicarán como normativas las prescripciones de los códigos y recomendaciones que regulen los temas atinentes a contratación. En desarrollo del objeto contractual el contratista seleccionado debe estar en capacidad de suministrar e instalar los siguientes sistemas de seguridad, según lo requerido por el supervisor y de acuerdo con la ficha técnica:

Lugar de ejecución del contrato: El contrato se desarrollará en el Municipio de Entreríos – Antioquia

Duración del contrato: El contrato tendrá una duración de **Veinte (20) días** contados a partir del inicio de ejecución en Secop II. Con la aprobación del contrato, el contratista autoriza al municipio para que la fecha de inicio sea la establecida por la entidad en Secop II, previa aprobación de los requisitos de ejecución del contrato.

Certificado de Disponibilidad Presupuestal: El presupuesto destinado por el Municipio de Entreríos para el contrato a celebrar esta soportado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00205 del 31 de marzo de 2022, Rubro No. 2.3.2.02.02.008 denominado: Servicios prestados a las empresas y servicios de producción, expedido por la Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico.

2. PRESUPUESTO Y FORMA DE PAGO

El presupuesto destinado por el Municipio de Entreríos para el contrato a celebrar asciende a la suma de **NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/C (\$9.817.857)**. (Ver presupuesto en ítem especificaciones técnicas)

Este presupuesto se estima con base a los precios del mercado que se han establecido en diferentes establecimientos de alimentación, estimando el presupuesto que se ha ejecutado efectivamente en otras vigencias en nuestra administración y lo que más o menos se proyecta a consumir en el término de ejecución del contrato.

El valor del presente contrato fue realizado con el promedio, de acuerdo con las cotizaciones Realizadas en el mercado que suministra los servicios a adquirir.

FORMA DE PAGO: La Administración Municipal pagará al Contratista por transferencia electrónica, un único pago una vez ejecutado la totalidad del objeto y el recibo a satisfacción por la supervisión, previo cargue de la cuenta de cobro o factura debidamente legalizada, informe de actividades y constancia de pago al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a través de la sección 7 Ejecución - *plan de pagos*, previa aprobación del pago por el supervisor a través del Secop II que certifica el recibo a satisfacción. Los pagos se realizarán dentro de los primeros diez (10) días hábiles de cada mes.

El Municipio como requisito previo para autorizar el pago del contrato, verificará que el contratista se encuentre al día en el pago y/o cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA, e ICBF) de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.

El municipio de Entreríos tiene establecido los siguientes impuestos, los cuales deben ser tenidos en cuenta al momento de presentar las ofertas económicas.

Estampilla Pro-Cultura (%)	Estampilla Pro-Adulto Mayor (%)	Estampilla Pro-Hospital (%)	Rete Ica (%)	Tasa Pro-Deporte
2%	4%	1%	1%	1.5%
3. CRONOGRAMA DEL PROCESO CONTRACTUAL				

	FORMATO INVITACION PÚBLICA PARA PROCESO CONTRACTUAL DE MINIMA CUANTÍA	CÓDIGO: F-SG-009
		VERSIÓN: 008
		FECHA: 25/01/2021

Dentro del cronograma del proceso en la plataforma Secop II, no se contemplan las etapas para Presentación de observaciones y de solicitudes de limitación a Mipymes nacional o territorial, Respuesta observaciones, Adendas y Publicación de aviso donde se comunicará si se limita o no a Mipymes, no obstante, a partir de este cronograma se establecerán fechas y horarios, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1860 de 2021. En el Secop II se dejará el espacio para las fechas y horarios correspondientes necesarios para las etapas en mención, el cual quedará entre la publicación de estudios previos y la presentación de ofertas.

ETAPA	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de la invitación	23 de mayo de 2022 a las 8:00 a.m.	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/U sers/Login/Index
Publicación de estudios previos	23 de mayo de 2022 a las 8:00 a.m.	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/U sers/Login/Index
Presentación de observaciones	24 de mayo de 2022 a las 8:00 a.m.	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/U sers/Login/Index (Mensaje Público)
Presentación de solicitudes de limitación a Mipymes nacional o territorial	24 de mayo de 2022 a las 8:00 a.m.	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/U sers/Login/Index (Mensaje Público)
Respuesta observaciones	24 de mayo de 2022 a las 8:20 a.m.	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/U sers/Login/Index
Adendas	24 de mayo de 2022 a las 8:20 a.m.	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/U sers/Login/Index
Publicación de aviso donde se comunicará si se limita o no a Mipymes	24 de mayo de 2022 a las 8:20 a.m.	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/U sers/Login/Index (Mensaje Público)
Presentación de Ofertas	25 de mayo de 2022 a las 8:20 a.m.	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/U sers/Login/Index
Apertura de sobres	25 de mayo de 2022 a las 8:21 a.m.	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/U sers/Login/Index
Informe de presentación de ofertas	25 de mayo de 2022 a las 8:22 a.m.	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/U sers/Login/Index
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	25 de mayo de 2022 a las 3:30 p.m.	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/U sers/Login/Index
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	26 de mayo de 2022 a las 3:30 p.m.	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/U sers/Login/Index
Aceptación de ofertas	26 de mayo de 2022 a las 5:00 p.m.	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/U sers/Login/Index
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	30 de mayo de 2022 a las 12:00 p.m.	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/U sers/Login/Index

	FORMATO INVITACION PÚBLICA PARA PROCESO CONTRACTUAL DE MINIMA CUANTÍA	CÓDIGO: F-SG-009
		VERSIÓN: 008
		FECHA: 25/01/2021

Aprobación de las garantías de ejecución del contrato	30 de mayo de 2022 a las 2:00 p.m.	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/Usuarios/Login/Index
Plazo de validez de las oferta	30 días	

El Municipio de Entrerrios podrá expedir adendas (modificaciones) de esta invitación pública y podrá extender los plazos establecidos en el anterior cronograma. En tal caso, la adenda deberá publicarse en el SECOP II de la misma forma en que se publicó esta invitación.

Finalmente, si el oferente que ofrezca el precio más bajo no cumple con la totalidad de requisitos habilitantes exigidos en esta invitación pública, de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 podrá cumplir con los mismos, aportando los documentos a que haya lugar, dentro del término señalado en el cronograma como de traslado del informe de evaluación. Si no lo hiciere, su oferta será rechazada.

4. REGLAS DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS

Las propuestas presentadas tendrán una validez mínima de treinta (30) días, contados a partir de la fecha del cierre de propuestas.

Nota 1: En ningún caso se evaluarán las ofertas que sean remitidas al Municipio de Entrerrios por medios diferentes a la sección dispuesta para presentación de ofertas de Secop II.

Nota 2: Con el sólo hecho de presentar la oferta, el oferente declara bajo la gravedad de juramento no estar incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad que le impida contratar.

Nota 3: Al momento de presentar la propuesta, el oferente debe tener en cuenta que dentro de su oferta económica están incluidos los impuestos, retenciones, contribuciones y demás que se derivan de la celebración del contrato, de acuerdo a la normatividad vigente.

INDISPONIBILIDAD EN EL SECOP II

Los documentos y reportes de fallas en el servicio de la herramienta SECOP II se deberán hacer al correo electrónico secop2enterrerrios@gmail.com, Dando cumplimiento a lo dispuesto en el protocolo de indisponibilidad definido por Colombia Compra Eficiente, que entró en vigencia desde el 19 de noviembre de 2018, se informa a los posibles oferentes el manejo de las situaciones cuando se presente alguna indisponibilidad de la plataforma SECOP II. Para efectos de unificar las dos situaciones nos permitimos indicar los procedimientos para cada una de ellas así:

- **Fallas Generales:** Son aquellas que afectan el normal funcionamiento de la plataforma y se presentan para todos sus usuarios. Si se presentan estas Fallas, Colombia Compra Eficiente expedirá un certificado con la fecha y hora de inicio, y la fecha y hora de terminación. El certificado se publicará cuando sea superada la Falla en un plazo máximo de tres horas siguientes a la terminación de la misma en el siguiente enlace <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii>.
- **Fallas Particulares:** Son las que se presentan para una cuenta de Entidad, Proveedor o usuario en particular y que impiden la culminación de una etapa o acto del Proceso de contratación en específico. Estos casos particulares son certificados por la Mesa de servicio de Colombia Compra Eficiente mediante un correo electrónico que responde al caso radicado por el Proveedor o Entidad Estatal a través del formulario de soporte disponible en <https://www.colombiacompra.gov.co/soporte/formulario-de-soporte>. En el correo Colombia Compra Eficiente determinará la existencia de una Falla y ese correo constituye el certificado que habilitará, tanto a la Entidad Estatal como al Proveedor, para hacer uso del Protocolo de indisponibilidad.

El protocolo de indisponibilidad que resumimos en este aparte, aplica cuando se presentan fallas dentro de las cuatro (4) horas calendario previo al evento. Cuando se presente una falla general con

	FORMATO INVITACION PÚBLICA PARA PROCESO CONTRACTUAL DE MINIMA CUANTÍA	CÓDIGO: F-SG-009
		VERSIÓN: 008
		FECHA: 25/01/2021

certificado de indisponibilidad o Falla Particular certificada, no se debe hacer uso de los mensajes del SECOP II como mecanismo de comunicación hasta tanto no se certifique que se superó la Falla, ya que los mensajes podrían estar afectados por esta y no llegar, o llegar con retraso.

Procedimiento en caso de falla general: En cualquier Evento de Falla General certificada por Colombia Compra Eficiente, el Municipio de Entreríos recibirá los diferentes documentos en el correo electrónico establecido en la parte inicial de este capítulo y adicionalmente adjuntar el certificado de indisponibilidad generado por Colombia Compra Eficiente.

A continuación, se indican los diferentes eventos del proceso así:

- a. Presentación de ofertas: Cuando el cierre fue afectado por una falla general, todos los oferentes deberán enviar un correo electrónico al establecido en la parte inicial de este capítulo, previo al momento del cierre del proceso donde se indique la imposibilidad de cargar la oferta y se aporte el certificado de indisponibilidad expedido por Colombia Compra Eficiente, en el que se certifique la indisponibilidad en las 4 horas calendario previas al cierre. Además del certificado el correo deberá contener: a. el número de Proceso; b. el nombre del usuario en la plataforma c. nombre de la cuenta del proponente que quiere presentar la oferta; d. el NIT o cédula del Proveedor.

No serán aceptadas ofertas con correos electrónicos que manifiestan la imposibilidad de presentar oferta enviados después de la fecha y hora de cierre, siendo esta una causal de rechazo por presentación extemporánea. Cuando el cierre fue afectado por una falla general, la entidad recibirá la oferta en el correo electrónico establecido en la parte inicial de este capítulo, durante las 16 horas hábiles de la entidad siguientes al momento previsto para el cierre o plazo máximo de recepción de ofertas. Se exceptúan el proceso de mínima cuantía, o régimen especial con oferta donde la entidad recibirá la oferta en el correo electrónico establecido en la parte inicial de este capítulo, durante las 8 horas hábiles de la entidad siguientes al momento previsto para el cierre o plazo máximo de recepción de ofertas.

5. RECHAZO DE PROPUESTAS Y DECLARATORIA DE DESIERTO

Serán rechazadas las ofertas presentadas en los siguientes eventos:

- 1) Cuando el oferente no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos en esta invitación pública y no los subsane dentro del término otorgado por el Municipio de Entreríos para tales efectos.
- 2) Cuando la propuesta no contenga la oferta económica. Se aclara que este es un requisito no subsanable, toda vez que constituye el único factor de evaluación a considerar.
- 3) Cuando el oferente se encuentre incurso en una causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar.
- 4) Cuando la propuesta no haya sido presentada en el SECOP II atendiendo las guías de presentación de oferta expedidas por CCE.

Asimismo, en el evento en que no se logre la adjudicación del contrato (por no haberse presentado ningún oferente, o porque los que se presenten no cumplen con los requisitos habilitantes exigidos, o la oferta económica de éstos se encuentre por fuera del rango establecido por el Municipio, etc.) se procederá a declarar desierto el proceso a través de comunicación motivada.

Nota: La Entidad verificará que el oferente no esté reportado como responsable fiscal ni que posea investigaciones de orden disciplinario, si lo encuentra reportado será rechazada su oferta. Igualmente hará la consulta para verificar que el oferente no tenga antecedentes judiciales, ni de medidas correctivas (Decreto ley 019 de 2012).

6. GARANTIAS

De acuerdo a la naturaleza de este contrato y de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015 por tratarse de un contrato de mínima cuantía bien podría prescindirse de la constitución de garantías, no obstante, y teniendo en cuenta el objeto y los suministros a contratar, se hace necesario y pertinente exigir las

	FORMATO INVITACION PÚBLICA PARA PROCESO CONTRACTUAL DE MINIMA CUANTÍA	CÓDIGO: F-SG-009
		VERSIÓN: 008
		FECHA: 25/01/2021

siguientes garantías. El contrato que llegare a celebrarse estará bajo la supervisión de un funcionario de la entidad, quien estará encargado de verificar la ejecución del objeto contractual y el cumplimiento general de las obligaciones en virtud de él contraídas.

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento mediante el Secop II. Esta garantía tendrá las siguientes características:

Característica	Condición		
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.		
Asegurado/beneficiario	Municipio de Entreríos identificado con NIT 890.982.068-2.		
Amparos, vigencia y valores asegurados	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Plazo del contrato y seis (6) meses más	10% del valor del contrato
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	5% del valor del contrato
	Calidad del servicio	Plazo del contrato y seis (6) meses más	10% del valor del contrato
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Plazo del contrato y un (1) año más	10% del valor del contrato
Tomador	- Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. - No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir la razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. - Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.		
Información necesaria dentro de la póliza	- Número y año del contrato - Objeto del contrato - Firma del representante legal del Contratista - En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor.		

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

Como otros mecanismos de garantía se utilizarán igualmente los siguientes:

- **Multas:** EL CONTRATANTE podrá imponer, sin perjuicio de la cláusula penal pecuniaria ni de la declaratoria de caducidad, multas en caso de mora o de incumplimiento parcial. Las multas no podrán exceder del cinco (5%) por ciento del valor del contrato, y se impondrán mediante

	FORMATO INVITACION PÚBLICA PARA PROCESO CONTRACTUAL DE MINIMA CUANTÍA	CÓDIGO: F-SG-009
		VERSIÓN: 008
		FECHA: 25/01/2021

resolución motivada.

- **Cláusula Penal Pecuniaria:** En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento del contrato, EL CONTRATANTE cobrará a título de cláusula penal pecuniaria una suma equivalente al diez (10%) por ciento del valor del contrato; una vez hecho efectivo, se considerará como pago parcial de los perjuicios causados.
- **Cláusula de indemnidad:** Será obligación del contratista mantenerlas indemnes de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista al Municipio.

7. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas serán evaluadas por parte de funcionario que adelanta el proceso de contratación en la fecha y hora señalada en el cronograma del proceso de contratación para tal fin.

Para efectos de la evaluación se procederá de la siguiente manera: El evaluador abrirá todas las propuestas y las ordenará en orden ascendente, de menor a mayor precio. Una vez hecho lo anterior, se tomará la propuesta de menor precio y sobre ésta se revisarán los documentos establecidos. Si esta oferta cumple con la totalidad de los requisitos habilitantes, el Evaluador sugerirá adjudicar el contrato a este oferente. Si por el contrario el oferente que hizo la menor oferta de precio no cumple con la totalidad de requisitos habilitantes, en el informe de evaluación se dejará sentado los requisitos que le quedaron faltando, para que los complete durante el día en que se corra traslado del mismo. Si el oferente allega en el término dado la documentación faltante, se le adjudica el contrato, si la misma cumple con lo requerido. Si no lo hace, se procede a evaluar los requisitos habilitantes del oferente que ofertó el segundo menor precio y así sucesivamente, hasta lograrse la adjudicación del contrato. La evaluación de las propuestas se hará conforme al procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y conforme lo establecido para este proceso en el Decreto 1860 de 2021.

Si sólo se presenta un oferente, se le puede adjudicar el contrato a éste siempre que su propuesta cumpla con la totalidad de los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

Según el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015 el Evaluador de este proceso será: **GERMAN ESTEBAN LOPERA ARANGO**, Secretario de Asistencia Técnica Agropecuaria y Desarrollo Comunitario.

8. TRASLADO DE LA EVALUACIÓN Y COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

En el día indicado en el cronograma para tal efecto, se publicará en el SECOP II el informe de evaluación, para que durante ese día los proponentes puedan formular observaciones a la evaluación, o si es del caso, para que el oferente que presentó una menor oferta de precio y no cumplió con la totalidad de requisitos habilitantes, pueda subsanar los defectos de que adolezca su propuesta. Las respuestas a las observaciones formuladas se publicarán en el SECOP II.

Las observaciones deben ser enviadas a través del SECOP II por mensaje.

En el día hábil siguiente al traslado del informe de evaluación de las propuestas, se publicará en el Secop II, la Comunicación de Aceptación de la Oferta. De acuerdo con lo señalado por el literal d. del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentado el Decreto 1082 de 2015, la comunicación de aceptación junto con la oferta presentada por el proponente constituye para todos los efectos legales el contrato celebrado, con base en lo cual se ha de efectuar el respectivo Registro Presupuestal.

Se advierte a los oferentes que con la publicación en el SECOP II de la Comunicación de Aceptación de la Oferta, el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta y en consecuencia suscribir el contrato.

9. INVITACIÓN A VEEDURÍAS CIUDADANAS

El Municipio de Entreríos, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, del

	FORMATO INVITACION PÚBLICA PARA PROCESO CONTRACTUAL DE MINIMA CUANTÍA	CÓDIGO: F-SG-009
		VERSIÓN: 008
		FECHA: 25/01/2021

artículo 9 del Decreto 2170 de 2002 y la Ley 850 de 2003, convoca a las Veedurías Ciudadanas para realizar el control social a que haya lugar durante las etapas precontractual, contractual y post-contractual en el presente proceso de selección. El costo de las copias y las peticiones presentadas seguirán las reglas previstas en el Código Contencioso Administrativo.

10. CAPACIDAD JURÍDICA Y CONDICIONES DE EXPERIENCIA

La capacidad jurídica son la serie de documentos de orden legal que debe aportar cada uno de los proponentes, incluyendo aquellos que se presenten bajo las figuras de consorcio o unión temporal, cuyo fin es determinar la capacidad para presentar oferta, comprometer a la sociedad y suscribir el contrato o contratos, al igual que, verificar el cumplimiento de las disposiciones legales que sobre la materia están reguladas.

Acreditación de la Capacidad Jurídica:

Con base en la Guía de Colombia Compra Eficientes para los procesos de Mínima Cuantía en su página 9, el municipio de Entreríos verificará la capacidad jurídica en virtud de los siguientes documentos:

1. Fotocopia del documento de identidad vigente del proponente persona natural o del representante legal del proponente persona jurídica.
2. Oferta económica de acuerdo con el presupuesto de la entidad
3. Carta de Presentación de la Propuesta de acuerdo con el formato Anexo Nro. 1, suscrita por el representante legal de la persona jurídica o por la proponente persona natural.
4. Fotocopia del Registro Mercantil cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los sesenta (60) días previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación, cuando el proponente persona natural ejerza su actividad comercial a través de un establecimiento de comercio.
5. El proponente, si es persona jurídica deberá acreditar su existencia y representación legal mediante la presentación del certificado correspondiente expedido por la respectiva Cámara de Comercio, el cual no podrá ser anterior a los sesenta (60) días previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación; y adicionalmente, se deberán tener en cuenta las siguientes condiciones:
 - El objeto social del proponente debe permitir desarrollar las actividades propias del objeto de esta contratación, y su alcance.
 - La vigencia de la persona jurídica no puede ser inferior a la duración del contrato que se pretende celebrar y un (1) año más.
 - Contar con la debida autorización del órgano social competente para presentar la propuesta y celebrar el contrato, si el representante legal de la persona jurídica la requiere de conformidad con los estatutos de la persona jurídica.
6. Documento de constitución de consorcio o unión temporal
7. Documentos que acrediten el cumplimiento frente al sistema de seguridad social y parafiscales (Ley 789 artículo 50). En caso de persona jurídica deberá acreditar estar a paz y salvo por estos conceptos conforme al anexo 2, suscrito por revisor fiscal si está obligado a tenerlo, aportando tarjeta profesional y certificado de vigencia, en caso de no estar obligado a tener revisor fiscal deberá estar suscrito por el representante legal. En caso de persona natural deberá presentar última planilla pagada o certificados de afiliación como independiente.
8. Registro Único Tributario – RUT actualizado.
9. Formato de hoja de vida de la función pública, debidamente diligenciado, de acuerdo a si es persona natural o jurídica.
10. Fotocopia de la libreta militar, si el proponente es persona natural hombre menor de 50 años. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida.
11. Certificado bancario.
12. Paz y Salvo Municipal expedido por la Secretaría de Hacienda municipal.
13. Compromiso anticorrupción de acuerdo con el formato anexo.

	FORMATO INVITACION PÚBLICA PARA PROCESO CONTRACTUAL DE MINIMA CUANTÍA	CÓDIGO: F-SG-009
		VERSIÓN: 008
		FECHA: 25/01/2021

La Entidad verificará que el oferente no esté reportado como responsable fiscal ni que posea investigaciones de orden disciplinario, si lo encuentra reportado será rechazada su oferta. Igualmente hará la consulta para verificar que el oferente no tenga antecedentes judiciales ni de medidas correctivas.

OBSERVACIÓN: El contratista seleccionado no podrá CEDER el contrato de manera unilateral, para hacerlo deberá mediar solicitud expresa y escrita ante la Administración Municipal, desde donde se valorarán las razones expuestas, y de autorizarse, el tercero, esto es, el cesionario, deberá cumplir con los mismos requisitos del contratista inicial y que se integran en la presente invitación.

CONDICIONES DE EXPERIENCIA E IDONEIDAD

El proponente deberá acreditar experiencia en tres (03) contratos ejecutados con entidades públicas o privadas con objeto relacionado al del presente proceso cada uno igual o superior al 50% del presupuesto oficial.

La actividad económica del proponente debe ser: 8020: Actividades de servicios de sistemas de seguridad.

El proponente debe acreditar:

- Tener enlace inalámbrico punto multipunto que nos permita conexión remota y transmisión de video desde la zona rural del municipio a la Estación de Policía. Por lo cual se deberá acreditar que cuenta con el respaldo de una empresa o establecimiento de comercio que tenga operación dentro del área de cobertura del municipio, demostrado a través de certificado de cámara de comercio y autorización expresa de dicha empresa.
- Certificación de fábrica indicando que el proponente está autorizado para comercializar, implementar y dar soporte a sistemas de comunicación inalámbrica.

11. LIMITACIÓN A MIPYMES

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 y siguientes del Decreto 1860 de 2021, el presente proceso de contratación es susceptible de ser limitado a Mipymes:

Artículo 2.2.1.2.4.2.2: Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

- 1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.*
- 2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.*

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

	FORMATO INVITACION PÚBLICA PARA PROCESO CONTRACTUAL DE MINIMA CUANTÍA	CÓDIGO: F-SG-009
		VERSIÓN: 008
		FECHA: 25/01/2021

Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

- 1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.*
- 2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.*

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Parágrafo 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Parágrafo 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

Parágrafo 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

Parágrafo 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas. "

Para la limitación de Mipymes territorial ya sea departamental o municipal, se deberá cumplir con los requisitos ya enunciados en la anterior norma, y bastará con la manifestación en ese sentido, de mínimo dos (2) interesados.

De acuerdo con lo anterior, en el cronograma del proceso se establecerá los plazos respectivos para recibir solicitudes de limitación a Mipymes, las cuales se recibirán a través de la sección mensajes del Secop II del respectivo proceso. A su vez se establecerá el termino correspondiente para la

	FORMATO INVITACION PÚBLICA PARA PROCESO CONTRACTUAL DE MINIMA CUANTÍA	CÓDIGO: F-SG-009
		VERSIÓN: 008
		FECHA: 25/01/2021

publicación de un aviso donde se indicará si efectivamente el proceso queda o no limitado a Mipymes del orden nacional o territorial; teniendo en cuenta que Secop II no ha efectuado las modificaciones necesarias dentro del cronograma en la plataforma, se deberá verificar la publicación dentro del cronograma en la invitación pública, y la publicación del aviso se realizará a través de mensaje general.

12. FACTORES DE DESEMPATE

En el presente proceso de selección se aplicará como factores de desempate, las reglas establecidas en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1860 de 2021, conforme con lo establecido en el artículo 35 de la ley 2069 de 2020.

13. ORDENADOR DEL GASTO



WEIMAR VILLA TOBÓN
Alcalde

Elaboró	Angela María Lopera Pérez	
	Auxiliar Administrativa - Contratación	
Revisó	Elisabeth Muñoz Moreno	
	Asesora en Contratación	

	FORMATO INVITACION PÚBLICA PARA PROCESO CONTRACTUAL DE MINIMA CUANTÍA	CÓDIGO: F-SG-009
		VERSIÓN: 008
		FECHA: 25/01/2021

ANEXO No. 01
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Ciudad, fecha

Señores
MUNICIPIO DE ENTRERRÍOS (ANT)
 Administración Municipal

Asunto: CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. 00x de 202x

Cordial Saludo;

El suscrito **(Se consigna el nombre si es persona Natural)**, en nombre y representación de **(se consigna la razón social o si es persona jurídica)**, me dirijo a ustedes con el fin de presentar la propuesta adjunta de acuerdo a lo estipulado en la invitación Publica cuyo objeto es **(se consigna el objeto señalado en la invitación)**.

En caso de resultar aceptada la propuesta presentada me comprometo a ejecutar el contrato correspondiente, a cumplir con las obligaciones derivadas del mismo, de la oferta que presento y de la invitación con la totalidad de las especificaciones técnicas señaladas.

Declaro así mismo:

1. Que ninguna otra persona o entidad, diferentes de las nombradas aquí, tiene participación en esta oferta o en el contrato que será el resultado de este proceso y que, por lo tanto, solamente los firmantes estamos vinculados a dicha oferta.
2. Que nos hemos familiarizado y hemos estudiado la invitación y demás documentos, así como las demás condiciones e informaciones necesarias para la presentación de la oferta, y aceptamos todos los requerimientos establecidos en dichos documentos. Así mismo manifestamos que el municipio de Entrerríos facilitó de manera adecuada y de acuerdo con nuestras necesidades la totalidad de la información requerida para la elaboración de la propuesta, garantizando siempre la confidencialidad de la misma.
3. Que nuestra oferta cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los documentos del proceso. Nos comprometemos a ejecutar el objeto y la totalidad de las obligaciones contractuales establecidas en el presente proceso.
4. Que entendemos que el valor del contrato conforme está definido en la invitación, incluye todos los impuestos, tasas o contribuciones directas o indirectas que sean aplicables, así como todos los costos directos e indirectos que se causen por labores de administración y las utilidades como contratista.
5. Que no existe ninguna falsedad en esta propuesta.
6. Que el (los) abajo firmante(s), obrando en nombre propio (o en nombre y representación del proponente XXXX), manifiesto (amos) que me (nos) obligo (amos)

	FORMATO INVITACION PÚBLICA PARA PROCESO CONTRACTUAL DE MINIMA CUANTÍA	CÓDIGO: F-SG-009
		VERSIÓN: 008
		FECHA: 25/01/2021

incondicionalmente a ejecutar el contrato, en los términos y condiciones previstas en la presente oferta.

7. Que, de acuerdo con lo establecido a manera de requisitos de la oferta, anexo la documentación solicitada en el mismo.

8. Que en caso de que me sea aceptada la oferta que presento, me comprometo a iniciar la ejecución del mismo, en los plazos previstos en el cronograma definido por la administración Municipal de Entreríos-Antioquia.

9. Que, a solicitud del Municipio de Entreríos, me (nos) obligo (amos) a suministrar cualquier información adicional necesaria para la correcta evaluación de la propuesta.

10. Que de manera libre y espontánea manifiesto que en el evento de resultar aceptada la presente propuesta, renuncio (amos) a efectuar cualquier acción, reclamación o demanda en contra del municipio de Entreríos, por hechos o circunstancias que conozco (conocemos) o hemos debido conocer por razón de las condiciones y exigencias que se establecieron en los términos de la oferta y en el contrato y, que manifiesto (amos) aceptar en su totalidad.

11. Que conozco (conocemos) detalladamente y que hemos hecho todas las averiguaciones necesarias para asumir los riesgos sociales de orden público, normativo, climáticos ambientales técnicos que la ejecución del contrato demande y en consecuencia manifiesto que asumo los resultados económicos de los mismos.

12. Bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado al firmar esta carta manifiesto(amos) que no me(nos) encuentro(amos) ni personal ni corporativamente, ni la sociedad que represento incurso(s) en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas legales prohibiciones legales o conflictos de interés, así mismo señalado que no me encuentro(amos) la(s) persona(s) por mi representada(s) no me encuentra(n) en el boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la Republica.

Además, en caso de resultar aceptada mi propuesta y con ello adjudicado el contrato pretendido:

- Me (nos) comprometo(emos) a participar, aplicar, ejecutar y adelantar los procesos del sistema de gestión de la calidad de la entidad, así como a diligenciar todos los formatos propios de la entidad que me(nos) sean suministrados para el efecto, de cuya entrega es responsable el interventor del contrato.
- Me (nos) obligo (amos) a favor del municipio a mantenerlo indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa en mis actuaciones como contratista conforme a la ley.
- Reconozco (emos) que el contrato que se llegare a ejecutar no genera relación laboral-jurídica alguna, en consecuencia, como contratista actuaré (mos) de manera independiente y asumiré (mos) por mi (nuestra) cuenta y riesgo lo atinente a salarios y prestaciones sociales así como todo lo relacionado con los aportes al sistema de seguridad social integral y con de parafiscales.
- En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total del contrato, faculto (mos) al Municipio de Entreríos, para cobrar a título de clausula Penal pecuniaria una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, una vez hecho efectivo, se considerará como pago parcial de los perjuicios causados. De la misma manera autorizo (mos) al Municipio para imponer, sin perjuicio de la cláusula penal pecuniaria ni de la

	FORMATO INVITACION PÚBLICA PARA PROCESO CONTRACTUAL DE MINIMA CUANTÍA	CÓDIGO: F-SG-009
		VERSIÓN: 008
		FECHA: 25/01/2021

declaratoria de la caducidad, las multas en caso de mora o de incumplimiento parcial. Las multas no podrán exceder del cinco por mil (5 x 1000) del valor total del contrato por cada día de retraso. Estas y la eventual clausula pecuniaria se deberá imponer mediante resolución motivada.

- Reconozco y acepto que en el contrato que se entiende celebrado con la aceptación de mi oferta se encuentran incluidas las clausulas excepcionales mencionadas en el artículo 14 de la ley 80 de 1993 y en cualquier otra norma reguladora de la materia.

Esta oferta es presentada por _____,
con cédula de ciudadanía No. _____ y quien firma la carta de presentación y
no tiene incompatibilidades o conflictos de interés con el Municipio de Entreríos.

Me comprometo a ejecutar el objeto y obligaciones contractuales en el término establecido en la oferta por el Municipio convocada.

El(los) abajo firma (tes) declaro (mos) que he (mos) recibido todos documentos y anexos descritos en la invitación, así como las adendas a los mismos.

Atentamente,

NOMBRE DEL PROPONENTE
DIRECCIÓN
CIUDAD
TELÉFONO FAX
CORREO ELECTRÓNICO
NIT
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

C.C

	FORMATO INVITACION PÚBLICA PARA PROCESO CONTRACTUAL DE MINIMA CUANTÍA	CÓDIGO: F-SG-009
		VERSIÓN: 008
		FECHA: 25/01/2021

ANEXO No. 2
MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE
2002 Y ARTICULO 23 LEY 1150 DE 2007

(Use la opción que corresponda, según certifique el representante legal o el revisor fiscal)

Yo, _____, identificado con _____, en mi condición de representante legal de (Razón social de la compañía) identificada con NIT _____, debidamente inscrito en a la cámara de comercio de _____, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y servicio nacional de aprendizaje (SENA).

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

Yo, _____, identificado con _____, y con Tarjeta profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de revisor Fiscal de (Razón Social de la Compañía) identificado con Nit _____, debidamente inscrito en la cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar (ICBF) y servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Los pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos seis meses. Lo Anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

Dada en _____ a los () _____ del mes de _____ de _____.

Firma _____ -
Nombre de quien Certifica _____

	FORMATO INVITACION PÚBLICA PARA PROCESO CONTRACTUAL DE MINIMA CUANTÍA	CÓDIGO: F-SG-009
		VERSIÓN: 008
		FECHA: 25/01/2021

ANEXO No. 03
COMPROMISO ANTICORRUPCION

Ciudad y fecha.

Señores
MUNICIPIO DE ENTRERÍOS
 Administración Municipal

Asunto: CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. xx de 202x

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de [Nombre de la Entidad Estatal] para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información]. _____

Atentamente,

NOMBRE DEL PROPONENTE
 DIRECCIÓN
 CIUDAD
 TELÉFONO FAX
 CORREO ELECTRÓNICO
 NIT
 FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

 CC.

	FORMATO INVITACION PÚBLICA PARA PROCESO CONTRACTUAL DE MINIMA CUANTÍA	CÓDIGO: F-SG-009
		VERSIÓN: 008
		FECHA: 25/01/2021

ANEXO No. 04 - OFERTA ECONÓMICA

Ciudad y fecha.

Señores
MUNICIPIO DE ENTRERÍOS
 Administración Municipal

Asunto: CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. xx de 202x

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], presentó la siguiente propuesta económica:

FICHA TECNICA SISTEMAS DE SEGURIDAD					
REFERENCIA	EQUIPO	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
DS-2DE4215IW-DE	CAMARA PTZ 2MP.	CAMARA PTZ 2MPX 15XZOOM H265+ 4"DWDR IR100m 24VAC/POE+ IP66	2	\$	\$
DS-2CD1123GOE-I	CAMARA TIPO DOMO	SENSOR 1/2.7" OVI - 2 MEGAPIXELES - LENTE HD 2.8MM - 36 MICRO LEDS - USO EXTERIOR 40MTS VISIÓN NOCTURNA. RESISTENTE AN AGUA IP67	1	\$	\$
KIT-ACCAM	KIT DE ACCESORIOS	KIT DE ACCESORIOS POR CADA CÁMARA. 1 CAJA PLÁSTICA 18X14X8 HERMÉTICA, 1 REGULADOR 12V, 1 PAR VIDEO BALUM, 1 PAR CONECTORES PLUK, TORNILLERÍA ETC.	1	\$	\$
INS-CERT	INSTALACION CERTIFICADA	INSTALACIÓN POR PUNTO DE UBICACIÓN FINAL, CERTIFICADO EN MT.	3	\$	\$
CABL-INT	CABLE UTP C5E INTERIOR	CABLE 100% COBRE C5E	80	\$	\$
KIT-MT	TUBERIA Y ACCESORIOS MT	TUBERIA Y ACCESORIOS MT, CAJAS DE PASO, CURVAS, UNIONES, TERMINALES, ABRAZADERAS. X METRO.	25	\$	\$
SUBTOTAL					\$
IVA					\$
TOTAL					\$

	FORMATO INVITACION PÚBLICA PARA PROCESO CONTRACTUAL DE MINIMA CUANTÍA	CÓDIGO: F-SG-009
		VERSIÓN: 008
		FECHA: 25/01/2021

TOTAL VALOR DE LA PROPUESTA IVA INCLUIDO: (EN PESOS COLOMBIANOS)

VIGENCIA DE LA PROPUESTA:

FIRMA

NOMBRE DEL PROPONENTE

DOCUMENTO DE IDENTIDAD